



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.136 / 2010.

ZAPALLAR, 1 de Julio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:


- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicio entre Municipalidad de Zapallar y don Milton Araya Gaete, de fecha 1 de Julio de 2010.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **MILTON ARAYA GAETE**, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº _____, domiciliado para estos efectos en Calle _____
- 2º El Prestador deberá ejecutar la prestación de "**DIBUJANTE TÉCNICO EN LA OFICINA DE CONVENIO MUNICIPAL PARA EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**".
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **422.223.-** (Cuatrocientos veintidós mil doscientos veintitrés pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º El presente contrato registrará desde el día **1 de Julio del 2010** hasta el **31 de Diciembre del año 2010**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda y tercera del contrato que por este acto se aprueba.
- 5º La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos de carácter excepcional.
- 6º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 7º **IMPUTESE** al ítem: **215.24.01.999.002.000: Apoyo de Servicios Convenios Municipales.**

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: CONTRATOS 2010 / D.A. Nº 2136 2010 Milton Araya Gaete.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

COM / STL / RRHH / EAF / SEC / JUR / pfc.